Bases del concurso "*Deja la fila y ponte en línea*"
(Registrado por Pro Consumidor bajo el No. **CRS-0271/2018**)

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante La Asociación), tendrá un concurso a través del "**Internet Banking ACAP**", publicitado a través de las redes sociales, mailings (correos electrónicos), banners web, prensa o cualesquiera de los medios de comunicación existentes, y realizada en la forma que se detalla a continuación, el cual estará vigente desde el miércoles 1 de agosto de 2018 y se extenderá hasta el domingo 30 de septiembre de 2018.

Participantes y mecánica del concurso:

1. Participan en este concurso las personas físicas que sean asociadas y/o clientes de la ACAP, mayores de edad, que posean Contrato de Servicio de Banca Electrónica o Internet Banking ACAP y Móvil Banking de La Asociación, que posean productos bancarios, ya sea: cuenta de ahorros con libreta o tarjeta de débito, tarjetas de crédito, préstamos, certificados financieros.

2. Para participar en el mismo, los usuarios del Internet Banking ACAP y Móvil Banking ACAP deberán realizar transacciones, las cuales pueden ser: a) Transferencias: i) entre cuentas propias, ii) a terceros en el banco y iii) a cuentas en otros bancos; b) Pago de tarjetas de crédito (RD$ y USD$): i) Propias, ii) de terceros en el banco y, iii) a otros bancos; c) Avance de efectivo; d) Canje de Pasos; e) Pago de Préstamos; y f) Pago de Servicios.

3. Se generará una base de datos quincenalmente, desde la plataforma de Internet Banking ACAP, la cual contendrá los datos de los clientes que han realizado transacciones por este canal, con el propósito de seleccionar quincenalmente los 5 clientes, de forma aleatoria, en este período. Dicha selección se realizará a través de un sistema computarizado que determinará los ganadores.

4. No participarán las cuentas que presenten alguna restricción legal, independientemente del origen de esta restricción.

5. Las transacciones realizadas por los clientes que participarán en el sorteo de los siguientes premios:

Premios	Viernes 17-agosto	Viernes 31-agosto	Lunes 17-Sept	Lunes 01-oct	Total General
Amazon Gift Card US$$100	3	3	1	1	8
Audífonos Beats	1	1	1	1	4
Tabletas (Ipads)			1	1	2
Alexa Echo Speakers (Amazon)			1	1	2
Cámaras GO PRO	1	1			2
Apple watch			1	1	2
Total General	***5***	***5***	***5***	***5***	***20***

6. No participarán aquellas transacciones realizadas por caja o realizadas desde el Internet Banking de otra entidad hacia los productos que tengan los asociados y clientes en La Asociación.

7. Se elegirán de manera aleatoria, cinco (5) ganadores el lunes 16 de julio de 2018; cinco (5) ganadores el miércoles 1 de agosto de 2018; cinco (5) ganadores el viernes 17 de agosto de 2018; y cinco (5) ganadores el lunes 3 de septiembre de 2018. Cada ganador recibirá un premio conforme a la distribución de los artículos descritos en el numeral 5 de estas bases.

8. Una vez elegidos los ganadores, La Asociación los contactará vía telefónica y/o vía correo electrónico, utilizando las informaciones de contacto proporcionados por éstos y que han conformado la base de datos de La Asociación; si dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el cliente no pudo ser contactado por La Asociación, se sorteará nuevamente el premio eligiendo un nuevo ganador. Para el caso de que el cliente haya sido notificado, y dentro del plazo de quince (15) días laborables no se presenta a retirar el premio ganado, otorgan a La Asociación el derecho de contactar a otro (s) ganador (es), en la forma dispuesta anteriormente.

Condiciones generales:

1. En este concurso no participan los empleados, ni funcionarios y directivos de La Asociación, ni sus cónyuges y familiares directos; tampoco participan los empleados de la agencia publicitaria que intervino en la realización de este concurso, ni el Notario Público que certificará el mismo, ni los vinculados de La Asociación.

2. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar la cédula de identidad y electoral en las oficinas de la Asociación.

3. Si resultare ganador uno o más clientes, que no resida(n) en República Dominicana, deberá(n) apoderar a un representante que resida en el país para que en su nombre reciba el premio y firmar descargo a la ACAP por el mismo.

4. El asociado y/o cliente podrá resultar ganador tantas veces resulte electo en este concurso, no obstante, las transacciones realizadas durante una quincena no serán acumulables para los sorteos siguientes.

5. Los premios no serán transferibles a terceros y serán entregados exclusivamente a los ganadores o a sus apoderados legales.

6. El premio será entregado en la Sucursal a la que pertenezca el cliente, en días laborables y en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Para más información puede contactarnos llamándonos al 809-541-6106 ó 809-581-4433 ext. 4071, o diríjase la sucursal más cercana, o a nuestras oficinas principales las cuales se encuentran ubicadas en la calle 30 de marzo No. 27 en Santiago de los Caballeros, República Dominicana y/o en el Edificio Piantini con sede en la calle Manuel de Jesús Troncoso No. 3 Esq. C/2-A, Santo Domingo, República Dominicana.

7. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a La Asociación, previo su consentimiento a la firma de la autorización correspondiente, a publicar en diarios de circulación nacional, redes sociales, página web y sucursales, por el plazo de un (1) año, sus nombres, datos personales, voces e imagen, con fin publicitario, sin que esto amerite alguna compensación adicional. Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito en cualquier medio de comunicación antes citado, sin

ninguna futura de compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a La Asociación el derecho de elegir a otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.

8. La Asociación podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a las fechas de los sorteos, suspender o cancelar el concurso y cualquier otro aspecto relacionado con las mismas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido el registro de Pro Consumidor.

9. La Asociación cubrirá el valor de los impuestos correspondientes a los premios, establecidos por el Código Tributario y las leyes que lo modifican y complementan.

10. Los asociados y/o clientes de la ACAP que presenten balances en atraso por cualquier concepto con la Asociación, o en cualquiera de sus productos, y resultaren ganadores, antes de recibir el premio deberán regularizar sus balances pendientes en los próximos tres 3 días calendario; de lo contrario, el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a La Asociación el derecho de elegir a otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.

11. Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito La Asociación no puede realizar alguno de los sorteos en la fecha indicada, lo llevará a cabo junto al próximo sorteo pautado que pueda celebrarse.

12. El concurso es regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso, las mismas se remiten al derecho común. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a www.acap.com.do y también en Facebook en el fan page “ACAPdom”.

13. Queda expresamente establecido que todos los participantes de este concurso aceptan las condiciones del mismo con el solo hecho de su participación en los sorteos.